



## CONCLUSIONES JORNADAS DE DEBATE DE LA ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA

1. Necesidad de **formación de los profesionales** que intervienen en la ejecución del programa de tuberculosis. Los equipos de campo son los responsables del diagnóstico, y deben ser conscientes de la importancia de su actuación. La formación debe ser reglada y completa en varios aspectos teóricos, prácticos, base legal etc. Las administraciones públicas (entre ellas la Universidad) deben jugar un papel importante en la formación de los equipos responsables del diagnóstico fundamentalmente en la etapa de postgrado.
2. La correcta realización e interpretación de la prueba de tuberculina es crítica, debiendo ser complementada con los datos clínicos y epidemiológicos de forma que vaya más allá de la simple lectura de la tuberculina. Es necesario realizar una **validación** de la homogeneidad de la prueba de campo.
3. Es fundamental para el buen funcionamiento del programa una **independencia y profesionalidad** de los equipos responsables del diagnóstico que deben ser aseguradas y reivindicadas tanto por las administraciones públicas como por el propio sector.
4. Se constata en el trabajo diario que pese a jornadas, congresos, etc sigue habiendo un gran desconocimiento en el sector ganadero del porqué del programa y su marco legal, por lo tanto es necesario reforzar la **información recíproca y la formación** que desde la profesión veterinaria se proporciona a los ganaderos.
5. Es muy importante para conseguir la colaboración del sector y el éxito del programa asegurar que las diferentes medidas que se contemplan en el mismo, en función de la situación epidemiológica de cada zona, se aplican de **forma homogénea** en toda España.
6. Necesidad de fomentar la figura de especialistas y/o coordinadores de zona, que dispongan y analicen toda la información de cada caso. Fomentar la necesidad de encuestas epidemiológicas completas y exhaustivas a través de la **especialización** del responsable de la investigación epidemiológica.
7. El descenso de prevalencia aconseja la adecuación **de las actuaciones y de los modelos de ejecución existentes** en la actualidad en aquellas zonas que hayan alcanzado un nivel adecuado de prevalencia. No obstante, en las zonas de alta



- prevalencia debe existir consenso en la necesidad de aplicar medidas más estrictas de forma continuada.
8. Las **técnicas de diagnóstico** de la tuberculosis contempladas en el programa nacional de erradicación son **suficientes y fiables** siempre que se asegure unos criterios adecuados de ejecución e interpretación. No obstante sería deseable que continuaran las investigaciones encaminadas al desarrollo nuevos métodos. El diagnóstico etiológico y molecular se considera básico en la situación actual.
  9. La aplicación de la técnica del **Interferón-γ** en rebaños (unidad epidemiológica básica) con infección tuberculosa confirmada, siguiendo los criterios del manual editado por el M.A.R.M y como **herramienta complementaria** al diagnóstico mediante IDTB, mejora y agiliza sensiblemente la eficacia de las labores de erradicación. Se debe trabajar en la elaboración de material de referencia por los laboratorios responsables.
  10. Se reconoce el papel fundamental que juega en el **matadero** en el programa de erradicación. Se recomienda reforzar este papel mediante la creación de un marco de **cooperación e intercambio de información** entre los responsables de salud pública y sanidad animal. Mecanismos similares deben establecerse entre estos responsables para los casos de cepas que puedan compartir los animales y los humanos.
  11. Existen **focos excepcionalmente complejos** que requieren, además de la utilización de las correctas técnicas de diagnóstico, de un adecuado análisis epidemiológico para identificar las fuentes de infección y la aplicación de medidas que las controlen.
  12. El **sector ganadero** deberá abordar la erradicación de la tuberculosis, asumiendo el **problema como propio**, estableciendo medidas adecuadas de autocontrol, bioseguridad y buenas prácticas, tanto a nivel individual como colectivo (juntas de pastos, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, y demás tipos de agrupaciones de ganaderos). Ello incluye el facilitar los medios e instalaciones necesarias para la correcta realización de las pruebas y demás medidas que contempla el programa.
  13. Las Administraciones Públicas facilitarán y articularán las medidas necesarias para asegurar la **viabilidad productiva** de las explotaciones afectadas, sin poner en riesgo el objetivo final, que es la erradicación de la enfermedad.
  14. La implicación del sector también debe efectuarse mediante la mejora de los mecanismos de **participación** de sus representantes en los distintos niveles de los programas, asumiendo como propias las medidas que se adopten y divulgándolas entre sus asociados. El sector ganadero debe asegurar y exigir el cumplimiento íntegro de las medidas que figuren en el programa.



15. Los actuales niveles de prevalencia de tuberculosis bovina siguen señalando al **ganado bovino** como el **principal reservorio** de tuberculosis para su propia especie. Los programas de control son fundamentales en la erradicación de la tuberculosis bovina y ayudan a identificar otros factores de riesgo.
16. Conforme se ha avanzado en la erradicación de la TB bovina, aumenta la importancia relativa de los demás reservorios domésticos y silvestres. En este contexto, el control de la tuberculosis, principalmente en zonas de especial incidencia, requiere una aproximación epidemiológica integral y adaptada para cada foco, que procure la **participación conjunta de ganaderos, cazadores, veterinarios y administraciones públicas de sanidad animal y medio ambiente.**
17. Es necesario integrar en un **registro común** los existentes sobre granjas cinegéticas, núcleos zoológicos, cotos de caza, espacios naturales protegidos (...). Estos espacios deben contar con un plan sanitario aprobado, cuyo objetivo es la mejora de la bioseguridad y del manejo, limitando los riesgos sanitarios para las especies ganaderas y la fauna. Dispondrán además de un responsable sanitario con funciones y obligaciones definidas.
18. Es importante minimizar el acceso de jabalíes a residuos de caza, para lo cual es fundamental regular su eliminación.
19. La **sobreabundancia** poblacional y la **alimentación suplementaria** de especies cinegéticas **no son deseables**, ya que tienen consecuencias sobre la prevalencia de tuberculosis, siendo recomendable abordar su regulación. Deben mantenerse densidades acordes con la capacidad de carga y en equilibrio con los intereses de ganaderos, agricultores y cazadores. Así mismo es importante que el control sanitario de las piezas de caza en campo lo lleve a cabo un veterinario designado por la autoridad competente, independiente y con suficiente autoridad tanto en salud pública como en sanidad animal.
20. Es prioritario monitorizar de forma coordinada las prevalencias de tuberculosis en fauna silvestre. El **Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre** permitirá armonizar técnicas y niveles de muestreo entre CCAA. En el marco de los reservorios de tuberculosis se identifican distintas prioridades de investigación aplicada (papel epidemiológico de caprino, porcino y reservorios silvestres y desarrollo de técnicas de diagnóstico adecuadas; estudio de medidas de gestión de fauna y de bioseguridad; ensayos de vacunas en fauna silvestre...)